



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 17 DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																							
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																											
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																															
1	1		Póliza D00009	30/04/2025	PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN Y/O APLICACIÓN Comprobación de fondo revolvente del mes de abril de 2025	36,000.00	\$4,916.00	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala, correspondientes al periodo comprendido del 17 de febrero al 15 de junio de 2025, misma que fue requerida mediante oficio DAEE/403/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025, y proporcionada a través del oficio AGHET/DA/410/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025, por la comprobación de gastos por un monto de \$6,000.00, de recursos que fueron otorgados a la Directora General del Archivo, mediante la expedición de cheque 00002 de la cuenta bancaria *****2379 aperturada en la institución financiera Banco Mercantil del Norte S.A.; se detectó el pago de de gatos sin acreditar su aplicación por \$4,916.00, en virtud que realizaron el pago de productos alimenticios y de servicios de cafetería, sin presentar documentación que justifique y acredite el destino y aplicación de los gastos efectuados, consistente en: requisiciones, entrega, evidencia que acredite la realización de eventos, programas de actividades, itinerarios o minutas y demás documentación que permita corroborar que las erogaciones se realizaron en cumplimiento de los objetivos del ente público. lo anterior denota el incumplimiento a lo establecido en el artículo 10 fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Estatal que a la letra dice: Las personas servidoras públicas deben administrar y aplicar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, teniendo como objetivo fundamental lograr en todo momento los mejores resultados en el ejercicio de las funciones y desarrollo de las actividades que tengan encomendadas para beneficio de la sociedad. En cumplimiento a este principio, las personas servidoras públicas tienen prohibido incurrir en las conductas siguientes: IV. Autorizar o solicitar la realización de gastos innecesarios, injustificados o frívolos con cargo al presupuesto asignado, incluidos los gastos de cafetería, alimentos, confitería y similares para beneficio de mandos directivos. Se detalla: <table><tr><th>Folio y fecha de transferencia</th><th>Folio y fecha de CFDI</th><th>Proveedor</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td rowspan="3">Cheque pagado 000002 25/04/2025</td><td>3B051CDA-B1C9-4666-8A4F-B708D1D0D480 29/04/2025</td><td>Rogelio Antonio Campos Pérez</td><td>Servicio de cafetería</td><td>2,000.00</td></tr><tr><td>66FE0D75-2CBE-431C-ACCE-26076C919280 29/04/2025</td><td>Operadora VIPS</td><td>Restaurantes al 16%</td><td>1,584.00</td></tr><tr><td>DFEB1505-3829-424D-A691-B4C875D0CE17 30/04/2025</td><td>Nueva Wal Mart de México</td><td>Gabi surtido Gabi besos GV Agua 28P Conca sin azúcar</td><td>1,332.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>4,916.00</td></tr></table> De igual manera resulta importante mencionar lo que establece la fracción IX del artículo 12 de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Publico de la Gestión Administrativa; que a la letra dice:	Folio y fecha de transferencia	Folio y fecha de CFDI	Proveedor	Concepto	Importe	Cheque pagado 000002 25/04/2025	3B051CDA-B1C9-4666-8A4F-B708D1D0D480 29/04/2025	Rogelio Antonio Campos Pérez	Servicio de cafetería	2,000.00	66FE0D75-2CBE-431C-ACCE-26076C919280 29/04/2025	Operadora VIPS	Restaurantes al 16%	1,584.00	DFEB1505-3829-424D-A691-B4C875D0CE17 30/04/2025	Nueva Wal Mart de México	Gabi surtido Gabi besos GV Agua 28P Conca sin azúcar	1,332.00	Total				4,916.00
Folio y fecha de transferencia	Folio y fecha de CFDI	Proveedor	Concepto	Importe																											
Cheque pagado 000002 25/04/2025	3B051CDA-B1C9-4666-8A4F-B708D1D0D480 29/04/2025	Rogelio Antonio Campos Pérez	Servicio de cafetería	2,000.00																											
	66FE0D75-2CBE-431C-ACCE-26076C919280 29/04/2025	Operadora VIPS	Restaurantes al 16%	1,584.00																											
	DFEB1505-3829-424D-A691-B4C875D0CE17 30/04/2025	Nueva Wal Mart de México	Gabi surtido Gabi besos GV Agua 28P Conca sin azúcar	1,332.00																											
Total				4,916.00																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 17 DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							IX. Gastos a comprobar. - Se otorgarán en circunstancias especiales y plenamente justificadas, conforme lo siguiente: a) Mediante solicitud por escrito por parte del Titular a la Secretaría, indicando el motivo del gasto y el programa que se afecta; b) Será con cargo al presupuesto de la Dependencia; c) Las Dependencias emitirán el recibo con cargo a su Titular Administrativo, y deberá firmar como deudor solidario la persona servidora pública que ejerza los recursos, en el que el deudor autorice a la Secretaría a descontar el gasto no comprobado de sus percepciones de nómina; d) La comprobación deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al evento que ocasionó su otorgamiento con la documentación acorde al mismo, que cumpla con los requisitos fiscales.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 10 fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, 8 y 12 fracciones IV y IX incisos a), b), c) y d) del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							